



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220140020600

**EJECUTANTE: CLAUDIA ESMERALDA GALENO ACTUANDO EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE DE LA MENOR P.A.O.G**

EJECUTADO: GERMAN ANTONIO OROZCO

Revisado el expediente se evidencia que la última liquidación aprobada en este asunto data del dieciocho (18) de septiembre de 2014, por tanto, por lo tanto se requiere a las partes y sus apoderados, para que procedan a actualizar la liquidación del crédito reclamado dentro de este asunto, debiendo amortizar los pagos que se hayan efectuado. Además haciéndole conocer a la parte actora que no se volverá a efectuar el pago hasta que atienda el requerimiento.

Adicionalmente, en la nueva liquidación que se realice, habrá de tenerse en cuenta los dineros que haya cancelado el ejecutado y se le hubieran cancelado al ejecutante, los cuales deberán amortizarse al cálculo.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia de la última liquidación y relación de títulos que antecede.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f328344bae090d89736b26623bb32680ce91a8a90328507af48a1181a38319**

Documento generado en 08/02/2024 07:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>